



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00420-00.

La entidad actora, mediante su procurador judicial, busca que se solicite a la NUEVA EPS S.A., que proporcione los datos concernientes al empleador del rogado.

En ese sentido, **se advierte que el denotado pedimento es viable**, en tanto que, conforme a lo estatuido por el ord. 4º, art. 43 del C.G.P., es factible que la Autoridad Judicial exija, entre otros, a los particulares, los datos orientados a lograr los fines de la tramitación, entre ellos la identificación y ubicación de los haberes del ejecutado, que pueden ser objeto de gravamen. Lo anterior, con mayores veras al considerarse que dichos aspectos no serán proporcionados directamente a la parte interesada, en razón de la reserva legal que pesa sobre ellos.

En ese sentido, **se ordena que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se remita el soporte de rigor** ante la nombrada organización promotora, a fin de que, en los **5 días** siguientes al recibimiento de tal comunicado, establezca quién es el contratante del aquí demandado y sus direcciones físicas y electrónicas. Ello, **so pena de imponer las sanciones de ley, en caso de que se desacate lo hoy dictaminado¹**.

Con todo, **se advierte que en esta ocasión resulta improcedente procurar la información de localización del encartado**, en tanto que en el plenario ya se halla agotada la fase destinada a su noticiamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 19 DE JULIO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

¹. secretaria.general@nuevaeps.com.co

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b94d64a92f3b06a6208391e799a0177a1c2813e7cc33e436dda9df6ea3d1b83**

Documento generado en 15/07/2022 02:40:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>